

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57901** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 996/2017-B

NIG: 0801947120178007860

Fecha del auto de declaración. 21 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. Necesario abreviado.

Entidad concursada. Previlapa, S.L. con B63352710 y domicilio en c/ Sant Antoni n.º 33 de Premià de Mar (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal Forum Civitas 3000, S.L., quien designa a D. Lluís Riera Pijuán, con domicilio en c/ Pau Clarís n.º 157, 4.º, 1.ª de Barcelona y e-mail [lriera@icab.cat](mailto:lriera@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180072156-1